



**POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 26 DE ABRIL DE 2010  
POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA  
“CONVOCATORIA 2010 DE PREMIOS A GRUPOS DE  
INNOVACIÓN EDUCATIVA (GIE)”  
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

En los últimos años la Universidad Politécnica de Madrid ha puesto en marcha distintas acciones tendentes a impulsar las actividades de innovación educativa que desarrolla su profesorado. Con ello se persigue fomentar la mejora continua de los procesos formativos que se desarrollan en la UPM y la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación más avanzadas en los métodos docentes y evaluadores que utiliza el profesorado de esta universidad.

Si bien en distintos Centros y Departamentos de la UPM se han venido desarrollando con anterioridad proyectos de innovación educativa, a partir de 2005 los Órganos de Gobierno de la UPM han diseñado y puesto en marcha diferentes programas de apoyo a estos procesos. Es el caso del Programa Institucional de Calidad, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UPM en mayo 2005, dentro del cual se desarrollaba un Plan General de Calidad de la Enseñanza, en el que se encuadró la convocatoria piloto de Proyectos de Innovación Educativa del año 2005. Posteriormente, en Abril de 2006, fue aprobada en Consejo de Gobierno de la UPM la Normativa de Reconocimiento de Grupos de Innovación Educativa, de la que resultó, en su primera convocatoria de carácter excepcional resuelta en julio de 2006, el reconocimiento de 75 Grupos de Innovación Educativa (GIE).

Han transcurrido ya cuatro años desde la aprobación de la normativa de reconocimiento de los GIE y en este tiempo los profesores en ellos integrados han realizado notables contribuciones en los procesos de mejora de la calidad de nuestra enseñanza. La Universidad Politécnica de Madrid es consciente de que, en muchas ocasiones, ello se ha realizado implicando una dedicación y esfuerzo añadidos a las labores habituales que los profesores venían realizando tradicionalmente. Y, consecuentemente, es conveniente que se reconozca, a través de distintas vías, el esfuerzo que su profesorado realiza en estos procesos. Entre los mecanismos de reconocimiento cabe considerar los premios institucionales, especialmente dirigidos a distinguir a aquellas personas y grupos que más se identifiquen y esfuercen con la innovación educativa en nuestra universidad.

Por ese motivo la Universidad Politécnica de Madrid realizó en los años anteriores convocatorias anuales de premios individuales que reconociesen la labor de su profesorado en actividades de innovación educativa y en su excelencia docente, que se completaron en los dos últimos años con premios colectivos a la actividad de los Grupos de Innovación Educativa. De esta forma, a través de estas convocatorias anuales, se persigue disponer de un instrumento más para estimular al profesorado de la UPM en el camino de la mejora e innovación constante, que permitirá a esta Universidad ocupar el lugar que merece en el Espacio Europeo de Educación Superior que en la actualidad estamos construyendo.

La experiencia acumulada en las dos convocatorias de premios a Grupos de Innovación Educativa aconseja que, para preservar el prestigio de las distinciones, se vincule el número de premios convocados al número de solicitantes. En esa línea en esta ocasión se convoca un premio a las mejores actividades de los GIE que podrán ampliarse hasta un máximo de 4 premios por cada 4 grupos solicitantes de los mismos.

Por todo ello, y con el objetivo de premiar a aquellos grupos que destaquen por su esfuerzo en la innovación educativa, ya sea en el diseño de nuevas experiencias y/o de materiales de apoyo y/o de nuevos métodos, así como en los resultados conseguidos,



*Convocatoria 2010 de Premios a Grupos Innovación Educativa*

**DISPONGO:**

Ordenar la publicación de la convocatoria 2010 de premios a Grupos de Innovación Educativa,

En Madrid a 26 de abril de 2010

Javier Uceda Antolín  
Rector

## **“CONVOCATORIA 2010 DE PREMIOS A GRUPOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (GIE)” DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid incluyen en varios de sus artículos el desarrollo de acciones destinadas tanto a garantizar la calidad de los estudios que la Universidad oferta como acometer, en las mejores condiciones, el proceso de transformación de sus actuales enseñanzas al nuevo marco que define el proceso de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Para la ejecución de estos mandatos estatutarios, la Universidad Politécnica de Madrid ha desarrollado algunas actuaciones entre las que cabe destacar el fomento de los procesos de evaluación institucional de las titulaciones ofertadas en sus Centros, el desarrollo del Programa Institucional de Calidad, la planificación de acciones formativas para el profesorado, la puesta en marcha de los Grupos de Innovación Educativa, la celebración de encuentros y jornadas de reflexión y debate, la realización de proyectos destinados a obtener un mejor conocimiento del perfil de acceso de los estudiantes a sus respectivas titulaciones o el desarrollo de experiencias piloto para la innovación metodológica vinculada al sistema de créditos ECTS. A ellas deben sumarse las actuaciones desarrolladas por algunos Centros de la Universidad.

Las líneas generales del Programa Institucional de Calidad, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de mayo de 2005, al referirse al Plan General de Calidad de la Enseñanza, incluyen entre otras las siguientes:

- *Promover la innovación metodológica necesaria para la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.*
- *Fomentar la participación de profesores en la realización de proyectos en temas relativos a la calidad de la enseñanza en la UPM.*

Para dar cumplimiento a lo anterior, se convocan para este año 2010 premios a Grupos de Innovación Educativa destinados a reconocer las mejores actividades desarrolladas por estos grupos.

La convocatoria se dirige a los Grupos de Innovación Educativa y está abierta a todos los GIE que estén **consolidados** en la fecha límite de presentación de solicitudes prevista en este documento.

La dotación económica de cada uno de los premios será de 7.500 € y se librára con cargo al programa presupuestario 422 D “Enseñanzas Universitarias” y, dentro de él, a la unidad orgánica 27.03 “Programa de calidad” de los presupuestos de la Universidad Politécnica de Madrid.

La selección de los grupos a los que se otorgue alguno de los premios objeto de la presente convocatoria se realizará con las necesarias garantías de calidad y competencia por lo que los premios se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva entre los GIE de la UPM.

### **Objetivos de la convocatoria**

La finalidad fundamental de esta convocatoria es reconocer a los Grupos de Innovación Educativa de la UPM que más se hayan destacado en sus actividades en el marco de la innovación educativa.

De forma más concreta los premios que son objeto de esta convocatoria reconocerán las actividades desarrolladas y acreditadas, desde la resolución de la primera convocatoria de carácter excepcional para el reconocimiento de GIE, en julio 2006, en relación con las siguientes líneas de actuación:

- Proyectos realizados de Innovación Educativa en convocatorias de la UPM o ajenas a esta universidad. Resultados de los mismos.
- Difusión de resultados obtenidos, mediante publicaciones a revistas científicas, asistencia a congresos, ponencias, etc.
- La valoración de los objetivos alcanzados por el GIE y de la actividad del mismo.
- Otros aspectos que determine el jurado.

### **Premios convocados y dotación de cada premio**

Se convocan para 2010 un máximo de 4 premios a Grupos de Innovación Educativa, dotándose a cada uno de ellos con una cantidad de 7.500 €. El número de premios se establecerá en función de las solicitudes recibidas, siendo el mínimo 1 premio, hasta 4 candidaturas y aumentando el número de premios por cada 4 solicitudes recibidas o fracción, con un máximo de 4 premios.

Los premios convocados se asignarán al Grupo de Innovación Educativa, representado por su coordinador, no pudiendo repartirse entre distintos grupos solicitantes un mismo premio, pero pudiéndose dejar desierto alguno o la totalidad de ellos si así lo estimase oportuno el jurado encargado de la selección de los premiados.

La dotación económica del premio se distribuirá entre los miembros del GIE según la opción escogida en el formulario de solicitud.

- De forma igualitaria entre todos sus miembros.
- Sistema de reparto establecido por los mismos.

### **Procedimiento de presentación de candidatos y plazos de presentación**

Podrán participar en esta convocatoria los Grupos de Innovación Educativa consolidados reconocidos por la UPM, a través de sus coordinadores, recogiendo en la solicitud la firma de todos los miembros del GIE que pertenezcan a la plantilla de la UPM.

Los Grupos de Innovación Educativa que estén interesados en participar en esta convocatoria deberán remitir al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica, a la dirección electrónica [innovacion.educativa@upm.es](mailto:innovacion.educativa@upm.es), los ficheros electrónicos que se citan en el Anexo I y que están accesibles en la página web de la UPM en la dirección <http://innovacioneducativa.upm.es>. El envío de los ficheros electrónicos deberá realizarse en el plazo que se inicia con la publicación de esta convocatoria y finaliza el **6 de septiembre de 2010**, inclusive.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica confirmará por correo electrónico, la recepción correcta de los ficheros electrónicos que se hubieran recibido hasta esa fecha, con anterioridad al **13 de septiembre de 2010**.

Una vez recibida la confirmación de recepción de los ficheros electrónicos , y con anterioridad a las **14 h. del día 20 de septiembre de 2009**, los coordinadores deberán presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (en cualquiera de sus sedes) la solicitud del premio dirigida al Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, mediante el modelo que se incluye en el Anexo II, a la que deberán adjuntar copia del mensaje electrónico en el que se confirme la recepción de la documentación detallada en el Anexo I.

### **Procedimiento de selección de candidatos**

Los méritos presentados por los GIE candidatos serán analizados, valorados, comparados y clasificados por el Jurado de Selección de Premios Docentes cuyos miembros serán nombrados por el Rector de la UPM para resolver esta convocatoria.

La propuesta que realice el Jurado de Selección de Premios Docentes pondrá término al proceso de selección de premiados.

### **Sobre el Jurado de Selección de Premios Docentes**

El Jurado de Selección de Premios Docentes estará formado por un máximo de 10 integrantes de reconocido prestigio en el ámbito de la docencia y la innovación educativa. Todos ellos serán nombrados por el Rector y no pertenecerán a la Universidad Politécnica de Madrid.

Además, uno de los 10 miembros del Jurado será nombrado Presidente del Jurado por el Rector. El resto serán vocales de pleno derecho de este Jurado mientras su nombramiento no sea anulado por el Rector de la UPM.

El presidente y los vocales del Jurado tendrán voz y voto en las deliberaciones del mismo, considerándose el voto del presidente como un voto de calidad a los efectos de resolverse con él posibles empates en votaciones que no se hubiesen desarrollado de forma secreta.

Para facilitar la coordinación de los trabajos del Jurado, se añadirá a los miembros anteriores un Vicerrector designado por el Rector que actuará como Secretario del Jurado, teniendo voz en las deliberaciones pero sin voto en las decisiones del mismo.

Todos los miembros del Jurado deberán comprometerse a utilizar la información que sobre cada candidato se les suministre con los únicos fines de seleccionar a los premiados no estando autorizados a utilizar la información personal a la que accediesen para ningún otro fin ni en ningún otro contexto diferente al que marca esta convocatoria.

### **Resolución y entrega de premios**

A partir del **1 de octubre de 2010** el Jurado de Selección de Premios Docentes procederá a analizar los méritos docentes alegados en la documentación de las candidaturas avaladas, realizando su propuesta de premiados al Rector de la Universidad Politécnica de Madrid con anterioridad al **13 de diciembre de 2010**.

Con anterioridad al **16 de diciembre de 2010** se notificará a los solicitantes la concesión o denegación de estos premios.

La entrega de los premios tendrá lugar en el solemne acto de celebración de la Festividad de Santo Tomás de Aquino, correspondiente al Curso 2010-2011 en la Universidad Politécnica de Madrid.



**Condiciones adicionales para la participación en esta convocatoria**

- a) Aquellos grupos que hayan sido premiados en anteriores convocatorias, celebradas en un periodo igual o inferior a cinco años, no podrán participar en esta convocatoria de premios.
  
- b) Los grupos que voluntariamente participen en esta convocatoria deberán autorizar expresamente a la UPM a que facilite toda la información que la universidad posea sobre su actividad docente conjunta y sobre la actividad individual de sus miembros a los miembros del Jurado de Selección.
  
- c) Los grupos que voluntariamente participen en esta convocatoria colaborarán en el suministro de toda aquella documentación adicional que solicite el Jurado de Selección, así como en la aportación de cuantos documentos justificativos les sean requeridos por el Jurado.